

¿Cuáles son mis derechos de educación especial durante el Cierre de Escuelas por COVID-19?

- Si su hijo tiene un Plan de Educación Individualizado (IEP por sus siglas en inglés) o un plan 504, su hijo todavía tiene el derecho a una educación pública gratuita y apropiada (FAPE por sus siglas en inglés). Ningunas leyes estatales o federales de educación especial han sido exoneradas.
- Una nueva ley de nombre Ley de Senado 98 paso en junio 2020 y requiere que los IEPs describan como su hijo recibirá educación especial y servicios relacionados bajo condiciones de emergencia (como una pandemia). Distritos escolares deben crear el IEP de emergencia en la próxima reunión de IEP de su hijo.
- Cuando la pandemia empezó, leyes del estado detuvieron los plazos en evaluaciones de educación especial. Pero desde el 1º de julio, 2020, distritos escolares deben resumir de nuevo los plazos de evaluaciones.
- Escuelas pueden realizar evaluaciones de educación especial en persona si se realizan en conformidad con las directivas de salud pública. Escuelas también pueden realizar evaluaciones virtualmente o usar información que ya existe si las evaluaciones no son posibles.
- En “situaciones excepcionales,” escuelas pueden proporcionar servicios de IEP en casa para mantener la seguridad y la salud mental/física del estudiante para el propósito de proporcionar apoyo al estudiante en el aprendizaje a distancia.
- Si la pandemia causo un atraso en los servicios de su hijo, dirección federal indica que los equipos de IEP deben hacer una determinación individualizada con respeto a la necesidad de servicios compensatorios de educación para su hijo.
- Para más información, llame a nuestra línea de asistencia o visite nuestra página de información sobre COVID-19 en <https://www.disabilityrightsca.org/post/coronavirus-k-12-education> o nuestro Manual de Derechos y Responsabilidades de Educación Especial (SERR por sus siglas en inglés) en <https://serr.disabilityrightsca.org/sp/>.